General Roca, 03 de Noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 365/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0571/IUPA/2023 caratulado "Placa Recordatoria de Homenaje- Quinto Festival - "La Pasión del Maruchito", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 136/2023, tendiente a la adquisición de cuatro (4) placas recordatorias de homenajes en el marco del Quinto Festival de Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito".

Que el Prosecretario de Arte Popular del IUPA, solicita mediante Nota de fs. 01, la compra de placas recordatorias en homenaje a las siguientes personas: "Cacho" Lo Bello, Gabriela Moa, José Victoriano Gualmes y Maximiliano Sandoval, conforme se detalla en la misma y a fs. 05/06, a fin de ser entregadas en el Festival citado, el cual ha sido aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 883/23 cuya copia es agregada a fs. 02/04, el cual se llevará a cabo el día 11/11/2023 en la ermita que se erige sobre la ruta provincial N.º 74 en cercanía de la localidad de Aguada Guzmán.

Que a fs. 07 y 11/12 se agrega cotización de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT Nº 20284143982 y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 09/10 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 173/2023 de la Prosecretaría de Arte Popular.

Que a fs. 13 se realiza el pase del expediente al Sector Presupuesto y a fs. 14 se remite el mismo al Área de Compras, a solicitud del mismo.

Que a fs. 15 y 19/20 se agrega el presupuesto de la firma comercial Alfaro Oscar, CUIT Nº 2011510758, y las constancias de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria, indicando esta que el CUIT indicado no pertenece a un contribuyente.

Que a fs. 16, 21/23 y 29 se agrega el presupuesto de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT Nº 27256778853, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 24 el responsable del Área de Compras informa que, de acuerdo a lo solicitado por el Área de Presupuesto, los materiales de las placas en cuestión son de madera y una placa de bicapa color plata con grabado láser, y que en el transcurso de la gestión se ha conseguido un presupuesto más económico, por lo que se anuló la Solicitud Nº 173/2023, y la misma es reemplazada por la Solicitud Nº 176/2023.

Que a fs. 26/28 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y adjuntando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 30 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 31/33 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 131/2023, y a fs. 34 se lleva a cabo la preadjudicación Nº 132/2023 donde se preadjudica el renglón 01 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT Nº

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

27256778853, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos ($72.600,00).

Que a fs. 36/37 se agrega copia fiel de Resolución rectoral Nº 1035/23, donde se traslada la fecha de celebración del evento para el día 11 de noviembre del corriente año, debido al alerta meteorológico anunciado para la fecha primeramente establecida.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación mediante Trámite Simplificado N.º 136/2023 con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT Nº 27256778853, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos ($72.600,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 136/2023, tendiente a la adquisición de cuatro (4) placas recordatorias de homenajes en el marco del Quinto Festival de Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito", conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT Nº 27256778853, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos ($72.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos ($72.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR la transferencia de crédito interno, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0035.011.006.000.14.03.00.00.08.00.2.1.5.0000.1.21.3.4.	Madera, corcho y sus manufacturas	$72.600,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones la emisión de la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT Nº 27256778853, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos ($72.600,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA